

INFORME DE COMISARIO

QUITO DM, 28 de abril de 2007

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE CASSBLOCKINC S.A.:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre de 1992 y en mi calidad de Comisario de Cassblockinc S.A., presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por los administradores, con relación a las actividades desempeñadas por la Compañía en el año terminado el 31 de Diciembre del 2006.

El presente informe ha sido preparado basándose en la información, balances, documentos y registros contables que los administradores me han suministrado, los mismos que cumplieron con las exigencias de calidad y suficiencia, requisitos necesarios para emitir el siguiente informe:

1. En mi opinión la Administración de la compañía Cassblockinc S.A., ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas durante el año 2006, se han revisado los libros sociales, los cuales son llevados y están de acuerdo con las normas monetarias vigentes.
2. En la revisión de los registros contables y comprobantes se determinó que la compañía cuenta con sistemas y procedimientos de control interno que permite reflejar una información financiera objetiva y clara de la situación de la Empresa. La Administración ha fijado procedimientos y mecanismos que aseguran la utilización autorizada de los bienes y recursos de la Compañía. El nivel de salvaguardia de los activos es adecuado y no existe riesgo de pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas.
3. Cassblockinc S.A. prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación y con las normas establecidas por los organismos de control.
4. Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de La Ley de Compañías.
5. Adicionalmente dejo expresa constancia de mi agradecimiento a los funcionarios y empleados de la compañía por la colaboración en proporcionarme toda la información requerida para realizar las labores y desempeño de mis funciones.



6. En mi opinión los Estados Financieros de Cassblockinc S.A. por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre del 2006, presentan razonablemente los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos, debidamente aplicados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, expresadas en dólares americanos, como así lo exigen las leyes de control pertinentes.



Patricio Pillajo B.

Reg. 24.416

RUC. 1707612204001

COMISARIO